

**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

Vista la impresión de la pantalla del sistema INFOMEX-Veracruz, denominada "El IVAI recibe informe de cumplimiento", relativa al folio PF00029912, que corresponde al recurso de revisión en que se actúa, con un anexo consistente en impresión del oficio UAIP/011/12, signado por el Titula de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MALTRATA, VERACRUZ**, por el que le proporciona a la revisionista la información ordenada en este asunto; visto también el historial del recurso de revisión, que emite el sistema, en el que se observa que la revisionista recibió la información con la que ahora se da cuenta, en fecha tres de octubre del dos mil doce; del análisis de la documentación con la que se da cuenta, se advierte que el Sujeto Obligado envió al recurrente a través de su cuenta electrónica la información ordenada en este asunto, por lo que este Pleno, **ACUERDA:** Con fundamento en lo ordenado en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado así como con los diversos 4, 24, fracciones I, III y IV, y 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MALTRATA, VERACRUZ**, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha **primero de octubre de dos mil doce**, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido; lo anterior tomando en consideración que la parte recurrente, a la fecha no se ha manifestado en ningún sentido respecto del cumplimiento, lo que hace presumir válidamente que la resolución ha sido acatada en todos sus términos, al actualizarse la hipótesis prevista en el considerando cuarto del fallo de mérito. **NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL RECURRENTE, ASÍ COMO EN LA LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PORTAL DE INTERNET, Y AL SUJETO OBLIGADO POR OFICIO ENVIADO POR CORREO REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO DEL ORGANISMO PÚBLICO CORREOS DE MÉXICO.** Así lo proveyó y firma el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por ante el Secretario de Acuerdos con quien actúan y da fe.-----

**Rafaela López Salas**  
**Presidente del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Luis Ángel Bravo Contreras**  
**Consejero del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario de Acuerdos**